



REGLAMENTO “MEGA BOTS”

Código: F05-P-MC-02

Versión: 01

Fecha: 26/01/2016

“MEGA BOTS”

Lugar: Primer piso, frente a Homecenter

Mecánica: Registra tu factura de compra igual o superior a \$20.000 en los centros de servicio y recibe un (1) pase que podrás redimir por solo \$ 10.000 en la taquilla del evento. (máximo 6 pases por factura superior a \$20.000) El valor del ingreso sin registro de compras es de \$15.000 en el lugar del evento.
2) Sólo aplican compras realizadas en los locales comerciales del Centro Comercial San Nicolás P.H.
3) Cada pase es válido para el ingreso de (1) persona para un turno de 7 minutos.
Ingreso sujeto a disponibilidad de turnos.

Horarios:

- Lunes a Viernes: 12:00 m. - 8:00 p.m.
- Sábado, domingo y festivos: 11:00 a.m. - 8:00 p.m.

INSTRUCCIONES Y REQUISITOS GENERALES

- Para hacer uso de esta atracción es obligatorio tener afiliación a la EPS o SISBÉN. En caso de ser extranjero, asistencia médica de viaje.
- Cada turno será de máximo 4 personas.
- Tenga en cuenta que estas atracciones requieren de actividad física.
- Después de ingresar a la atracción no se hará devolución de dinero.
- Cualquier persona que incumpla este reglamento, tendrá que abandonar la actividad.
- La atracción deberá utilizarse siempre bajo la supervisión de un operador.
- Ingrese sin alimentos o bebidas, ni elementos que representen peligro para nuestros visitantes.
- No está permitido el ingreso de personas bajo el efecto de alcohol o sustancias alucinógenas.
- El mal uso de la atracción o incumplimiento de las normas pueden ocasionar daños y lesiones tanto para usted como para otras personas, siga y acate las instrucciones del personal. Al incumplirse usted se hace responsable de los incidentes y accidentes que pueden ocurrir.
- La estatura mínima para uso de la atracción sin compañía son 110 cms, en caso de tener una estatura inferior, debe ingresar con un adulto responsable. Solo se paga un ingreso.
- Los menores que ingresan a la atracción se encuentran bajo custodia y responsabilidad de los padres o adultos responsables, por lo que no está permitido dejar el niño en custodia de los logísticos, personal del Centro Comercial u otros visitantes.
- Al terminar el turno deben retirarse todos los asistentes, a excepción de los que deseen continuar y presenten otra boleta. (turno sujeto a disponibilidad por cantidad de usuarios en fila)
- No está permitido el ingreso de mascotas.
- El Centro Comercial no se hace responsable por accidentes o lesiones ocasionados por el mal uso de la atracción.
- El Centro Comercial San Nicolás P.H. y Red Eventos y logística S.A.S. se encuentran en la facultad de prohibir el ingreso, o solicitar el retiro del usuario en caso de ser necesario



REGLAMENTO “MEGA BOTS”

Código: F05-P-MC-02

Versión: 01

Fecha: 26/01/2016

- Al ingresar a la atracción, acepta cumplir con las instrucciones que aquí se relacionan, así como las indicaciones y recomendaciones de los operadores. Así mismo, acepta responder por los daños que se causen o puedan incurrir a otros, debido al incumplimiento de este reglamento.
- En esta atracción no se permite el ingreso con: cirugías recientes, lesiones actuales o previas en cuello, espalda, rodillas, fracturas, afecciones cardiacas, respiratorias o circulatorias, así como mujeres en estado de embarazo.

El CENTRO COMERCIAL SAN NICOLÁS P.H. y RED DE EVENTOS Y LOGISTICA SAS no se hacen responsables por pérdidas o daños a los objetos personales, ni exonera a los padres de familia o acompañantes del cuidado de sus hijos o menores al cuidado. Por esta circunstancia, los menores que ingresan a esta zona y utilizan la diversión lo hacen bajo la responsabilidad de sus padres o acompañantes.

Atn.

LA ADMINISTRACIÓN